Original: español

DECLARACIÓN DE HONDURAS A LAS SESIONES PLENARIAS

1. Referente al Informe de la Subcomisión 1

En virtud que no hubo consenso del documento PA1- 503A/20, específicamente sobre la prórroga del párrafo 4 de la Recomendación 19-02, mi país no objetará al consenso para abonar a la gestión colaborativa de la ICCAT, no obstante, se resalta la importancia del apego de las reglas de procedimiento y normas del Convenio relativas a la amplia participación y no discriminatoria de las Partes en la toma de decisiones.

2. Sobre el informe del COC (Doc.No.CO C_350/2020)

No se comparte la recomendación de no renovación del estatus de colaborador a Colombia ni la objeción presentada por la Unión Europea a la solicitud de ese país, sustentada en el cuestionamiento a un buque que se encuentra en proceso de investigación y a la manifestación de las aspiraciones que posee Colombia, considerando contradictoria la no renovación de su estatus a este país ribereño del Océano Atlántico, al cerrar las puertas a un colaborador por sus aspiraciones y ejercicio del debido proceso, habiendo expresado su voluntad de cumplimiento de las medidas de la Comisión, en cumplimiento del Código de Conducta para la Pesca Responsable y de la normativa internacional de pesca. Por ello, mi país exhorta a las partes a la renovación del estatus de Colaborador a Colombia.

3. Con referencia al Informe del GTP

De conformidad con lo establecido en la Rec. 03-20, mi país se pronuncia a favor de la renovación del estatus de Colaborador a Bolivia, Taipei Chino, Colombia, Costa Rica, Guyana y Surinam, solicitando que se haga constar en el informe respectivo.

4. Con relación al proyecto de reuniones intercesiones

Mi país reitera la necesidad de reuniones del Panel 1 suficientes en cantidad, tiempo y calidad, a efecto de atender la compleja y amplia materia pendiente.